



Villahermosa, Tabasco a 11 de enero de 2024

Mtra. Lucrecia Gómez López

Directora de Educación Inicial y Preescolar

Mtra. Rosalía Zapata Jiménez

Directora de Educación Primaria

Mtro. Rodrigo Pérez Díaz

Director de Educación Secundaria

Presentes

Mtro. Aureliano de la Cruz Esteban

Director de Educación Indígena

Mtra. María del Rocío Ramírez Ávalos

Directora de Educación Especial

En el marco de la preinscripción en línea de las niñas, niños y adolescentes en edad de cursar la educación Preescolar, 1° de Primaria y 1° de Secundaria para el ciclo escolar 2024-2025, definido en el calendario escolar 2023-2024, solicito su colaboración para compartir con los Directores de las escuelas públicas y particulares de Educación Básica, las Instrucciones de Trabajo anexas; resaltando el siguiente punto:

1. A partir del 01 al 16 de febrero, los Directores de las escuelas públicas y particulares tendrán acceso al icono preinscripción desde la plataforma del control escolar con el usuario y contraseña asignado para:
 - a. Apoyar a padres de familia para el registro en línea respecto a solicitudes que reciban por otros medios (públicas).
 - b. Para escuelas particulares y CAI podrán reportar las solicitudes recibidas por los padres de familia.
 - c. Acceso al menú tablero desde la plataforma de preinscripción, el cual le permitirá conocer el número de solicitudes en las que su escuela aparezca como primera opción (centros educativos públicos).

Estas instrucciones de trabajo están disponibles de manera digital en <http://escolar.setab.gob.mx> en "AVISOS IMPORTANTES", en caso de dudas o soporte durante el periodo citado se pone a disposición los correos electrónicos:

- mcruzperez@correo.setab.gob.mx (preescolar).
- scano@correo.setab.gob.mx (primaria).
- ecruz@correo.setab.gob.mx (secundaria).

De igual manera para los padres de familia o tutores a partir del 22 de enero, estarán disponibles el correo electrónico: preinscripcionenlinea@correo.setab.gob.mx y la línea telefónica (conmutador) (993) 4-27 01 61, (extensiones: 221 preescolar, 223 primaria y 228 secundaria).

Agradezco anticipadamente su colaboración y hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Esmeralda Chablé Suárez

Directora



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
E INCORPORACIÓN

C.c.p.- Prof. Santana Magaña Izquierdo- Subsecretario de Educación Básica. Presente
Lic. José Luis González Martínez.- Director General de Educación Básica.- Para su conocimiento.
Dra. Clara Luz Lamoyí Bocanegra- Subsecretaría de Planeación y Evaluación. Presente
Lic. Martha Patricia Vidal Alpuche.- Directora de URSE'S

ECS/mcruzperez



INSTRUCCIONES DE TRABAJO DEL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN 2024-2025
EDUCACIÓN BÁSICA

I. DISPOSICIONES GENERALES.

1. El Director del centro escolar público, particular, así como los CAI que atienden preescolar, ingresarán con su usuario y contraseña, a la plataforma <http://escolar.setab.gob.mx> del 1 al 16 de febrero, a efecto de registrar las solicitudes que hayan recibido de manera presencial de los padres de familia.
2. Para los Directores en las escuelas públicas, no dependerá del calendario de registro y no contará con límite de solicitudes; es importante precisarle al padre de familia que la recepción de la solicitud no garantiza el ingreso al centro educativo seleccionado como primera opción.
3. En el caso de las Escuelas Particulares, solo deberán ofertar los espacios de acuerdo con su infraestructura autorizada, no es necesario agregar opciones de escuelas adicionales.
4. En Educación Preescolar y Primaria para los alumnos en grados terminales, se sugiere proporcionar al padre de familia o tutor la CURP, segmento raíz y el número de folio de la Boleta de Evaluación asignados en la plataforma del control escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, <http://escolar.setab.gob.mx>, disponible en el Menú "Reportes" con el nombre de "folios de preinscripción", o bien direccionarlos a la página de padres (<http://escolar.setab.gob.mx/padres/> botón "consulta de evaluaciones").
5. Se sugiere a la estructura educativa estar atentos para brindar apoyo puntual a los diferentes planteamientos o peticiones de los padres de familia o tutores, a efecto de garantizar el registro del total de los aspirantes a los diferentes niveles de la Educación Básica.
6. Si al momento del registro le aparece la observación que ya existe una preinscripción del aspirante en el sistema, se le recomienda informar al padre de familia o tutor, que no es procedente un segundo registro.
7. En el caso que el padre de familia o tutor ya cuente con un registro de preinscripción y requiera cambiar el orden de opciones de escuela, deberá eliminar la primera solicitud y crear un nuevo registro de preinscripción, el sistema no permite modificaciones de una solicitud ya finalizada.
8. En escuelas del Preescolar o Primaria, al seleccionar como primera opción una escuela con doble turno, el sistema en automático colocará en segunda opción el turno vespertino de manera obligatoria.
9. De seleccionar en las opciones subsecuentes una escuela de turno matutino que comparta infraestructura, el turno vespertino será considerado como opción y de agotarse los espacios en los centros educativos seleccionados, podrán ser asignados al contraturno.
10. Para educación secundaria, la asignación es por centro educativo, no está referido a un turno en específico.
11. Para educación secundaria, las escuelas identificadas como alta demanda solo podrán ser seleccionadas en primera opción.
12. La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco de manera automatizada, con base a los criterios de selección descritos en la convocatoria y en apego a la **Guía de criterios para la atención de la demanda**, emitida por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, llevará a cabo la asignación de alumnos en las escuelas.
13. A partir del 08 abril del 2024 podrán visualizar los grupos autorizados por la Dirección de Planeación, debiendo verificar que la cantidad de grupos reflejados en la plataforma del control escolar corresponda a la infraestructura y personal docente autorizados, de considerarlo necesario realice las gestiones pertinentes a través de su cadena de mando, apegados a la Guía de criterios para la atención de la demanda.



Anexo del oficio SE/SPyE/DCEI/185/2024

14. Del 27 de mayo al 03 de junio de 2024, los Directores podrán ingresar a la plataforma <http://escolar.setab.gob.mx>, para visualizar los grupos autorizados e imprimir el listado de los alumnos asignados a sus centros escolares.
15. Los alumnos de educación primaria y secundaria estarán ubicados en un grupo provisional identificado con la literal "U", quedará a criterio del Director la asignación al grupo o turno que determine, lo cual podrán actualizar en la plataforma del control escolar al inicio de ciclo escolar.
16. Por ningún motivo deben publicar de forma anticipada las listas de los alumnos que fueron asignados en las escuelas, debiendo sujetarse a la fecha del 3 de junio establecida en la convocatoria.
17. Los resultados de la asignación de escuelas, se darán a conocer a partir del 03 de junio y podrán ser consultados por los padres de familia o tutores en la página <http://preinscripcion.setab.gob.mx>, ingresando el folio de la solicitud o la clave de la escuela seleccionada como primera opción y la CURP del aspirante, así como a través del código QR impreso en la Ficha de Preinscripción.
18. Posterior a la publicación de resultados, los Directores de las Escuelas deberán orientar a los padres de familia o tutores de los aspirantes que fueron asignados a sus escuelas, en lo relativo al cotejo con documentos originales y entrega de fotocopias para formalizar su inscripción e integrar el expediente del alumno.

II. NOTAS IMPORTANTES

1. Las escuelas de Educación Preescolar y Primaria deberán dar seguimiento a las solicitudes de preinscripción de sus alumnos a egresar, a fin de garantizar el 100% de los registros de sus alumnos, en el siguiente nivel educativo:
 - a. Ingresando al módulo alumnos, donde observará de color café a quienes ya tengan un registro, en caso contrario orientar oportunamente a los padres de familia a que realicen el proceso o;
 - b. Mediante el despliegue del listado de alumnos no preinscritos a través del botón del mismo nombre.
2. Se recomienda a los Directores de las Escuelas de Educación Primaria y Secundaria de las comunidades acercarse con los directores de los niveles de Educación Preescolar y Primaria, para constatar que el 100% de los participantes a sus centros educativos se encuentren Preinscritos.
3. En los casos de escuelas de educación especial (CAM), podrán solicitar a la Dirección de Educación Especial el listado de los padres de familia o tutores posterior al registro en línea, a efecto de llevar a cabo una valoración específica de los aspirantes para determinar lo procedente a la asignación de escuela.
4. Para los participantes de preinscripción provenientes de otro estado, país, otro subsistema, u otro ciclo escolar podrán registrar sus solicitudes mediante la CURP o ingresando sus datos personales.
5. Para aquellos alumnos que no cuenten con el acta de nacimiento y CURP, deberá llenar el Anexo 3 "Solicitud de Inscripción y Reinscripción", como referencia de datos personales, ingresar al alumno por datos, esto apegado a la normatividad la cual cita "que la falta de algún documento no debe limitar el ingreso del menor al Sistema Educativo Nacional".
6. La presentación de cualquier acta de nacimiento legible es válida, independientemente de la fecha de su emisión o color de la misma.
7. En caso de llevar a cabo el registro de aspirantes con la clave de usuario y contraseña asignados a la escuela, el sistema asignará **su centro de trabajo como primera opción**, para posteriormente agregar las opciones adicionales que correspondan.
8. Las escuelas unitarias, bidocentes, telesecundarias (comunidades alejadas), seleccionarán solo una escuela adicional, el sistema no le requerirá más opciones, en caso de que el nivel educativo así lo haya reportado.

9. En el caso de escuelas particulares deberán cumplir con la matrícula de alumnos y grupos autorizados para el ciclo escolar 2023-2024 y asegurarse de seleccionar su centro de trabajo, el sistema no le requerirá más opciones.
10. Para este proceso, accediendo desde la plataforma del control escolar, al botón preinscripciones, visualizará el menú Tablero, donde podrán consultar el número de solicitudes en las cuales su centro de trabajo fue seleccionado como primera opción (destacando que la asignación de alumnos se hará de acuerdo con la capacidad autorizada para la escuela).
11. Queda a criterio de los directores de las escuelas secundarias que cuenten con ambos turnos, dar a conocer a los padres de familia o tutores el 3 de junio (fecha de publicación de resultados), el turno en el cual fue asignado el aspirante, siendo su responsabilidad asegurar que lo que informe a los futuros tutores, corresponda a lo reflejado en la plataforma del control escolar en inicio de ciclo escolar.
12. De tener solicitudes de preinscripción extemporáneas (después de la publicación de resultados), podrá atenderlas, posterior al 03 de junio; siempre y cuando cuente con disponibilidad de espacios, proporcione al padre de familia o tutor la "solicitud de preinscripción", que puede descargar en AVISOS IMPORTANTES, para su posterior registro en la plataforma al inicio del ciclo escolar, durante el proceso de inscripción 2024-2025.
13. Se recomienda estar atento a los comunicados que se emitan durante el citado proceso, los cuales serán difundidos a través de AVISOS IMPORTANTES de la página del control escolar.
14. Para la atención de dudas del proceso, pongo a su disposición los siguientes correos:
 - mcruzperez@correo.setab.gob.mx
 - scano @correo.setab.gob.mx
 - ecruz m@correo.setab.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Esmeralda Chablé Suárez
Directora



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
E INCORPORACIÓN

C.c.p.- Prof. Santana Magaña Izquierdo. – Subsecretario de Educación Básica. – Para su conocimiento.
Dra. Clara Luz Lamoyí Bocanegra. – Subsecretaría de Planeación y Evaluación. – Para su conocimiento.
Lic. José Luis González Martínez. – Director General de Educación Básica. – Para su conocimiento
Lic. Martha Patricia Vidal Alpuche. - Directora de URSE'S

ECS/mcru/sga/psm